

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior, seguimiento y publicación

Entidad sujeta a control:		BANCO AGROPECUARIO						
Numero y denominación del informe de servicio de control posterior:	Fecha de aprobación del informe de servicio de control posterior, según lo registra el expediente interno de la Contraloría General de la República:	Fecha de notificación del informe de servicio de control posterior:	Organo de Control de la Entidad a cargo del seguimiento de la implementación de las Recomendaciones:					
N°09-2023-OC/5300-AOP - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		29/08/2023	Organo de Control Institucional de AGROBANCO					
Tipo de servicio de control posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							
Organo del Sistema Nacional de Control, Contraloría General de la República, Organo de Control Institucional, Sociedad de Auditoría a cargo del Servicio de control posterior:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL							
Titular de la entidad:	CESAR MANUEL QUIJPE LUJAN							
N° de la Recomendación (Según el informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribe la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la condición de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivo cuando corresponda)	Medio de verificación (Documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Organo o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al Organo o unidad orgánica	Funcionario responsable del organo o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que corresponden en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, de ser el caso, disponer el destino de responsabilidades que correspondan.	<p>1.- Revisar la relación de los Sujetos Obligados que se encuentran comprendidos en el Artículo 3 de la Ley N° 31227 y 1.- Informe emitido por la Jefatura de Recursos Humanos para la Gerencia General con el objetivo de informar la acción realizada.</p> <p>2.- Actualizar el Manual de Procedimientos de Presentación de Declaraciones Juradas MDP- 004 - 02, según la acción anterior.</p> <p>3.- Aplicar lo establecido según la nueva versión del Manual de Procedimientos de Presentación de Declaraciones Juradas a los Sujetos obligados en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de la CGR.</p> <p>4.- Comunicar y enviar el instructivo de registro a los Sujetos Obligados para que así realice su Declaración Jurada en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de la CGR.</p>	<p>1.- Informe emitido por la Jefatura de Recursos Humanos para la Gerencia General con el objetivo de informar la acción realizada.</p> <p>2.- Certificado de Acuerdo de Directorio una vez se actualice el MDP.</p> <p>3.- Informe emitido por la Jefatura de Recursos Humanos para la Gerencia General con el objetivo de informar la acción realizada.</p> <p>4.- Informe emitido por la Jefatura de Recursos Humanos para la Gerencia General con el objetivo de informar la acción realizada.</p>	<p>31/10/2023</p> <p>30/11/2023</p> <p>31/12/2023</p> <p>31/12/2023</p>	<p>División de Desarrollo del Talento Humano</p> <p>Informe de Acción de Oficio Posterior N°09-2023-OC/5300-AOP</p>	40176877	Laura Gabriela Jara Amezcaga	

El presente plan de acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior es aprobado por Cesar Manuel Quijpe Luján, Presidente de Directorio del Banco Agropecuario el 25 de septiembre de 2023, comprometiéndose a emitir al Organo de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO
CESAR MANUEL QUIJPE LUJAN
Cargo: **Cesar Manuel Quijpe Luján**
Presidente de Directorio
DNI: 07962109

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO
Enrique Orzozco Moreno
Cargo: **Gerente General**
DNI: 1910888

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO
Laura Gabriela Jara Amezcaga
Cargo: **Jefe de Desarrollo del Talento Humano**
DNI: 40176877

(1) El Titular de la Entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción lo cual implica su aprobación.
(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.
(3) Funcionario(s) responsable(s) de(s) organo(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.